



RESOLUCION GENERAL N° 37/2008

VISTO:

El Decreto N° 384/08 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por el artículo 65 de la Ley N° 2.402 - Impositiva año 2008 -, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 28 de Julio próximo pasado se efectuó el cuarto sorteo del año 2008 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 30 de Abril de 2008, en un acto público que se transmitió por L.U. 89 TV Canal 3;

Que, a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 2º del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en el inmueble que configure un incremento en los cargos de la partida seleccionada, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que, conforme a lo antes expuesto y no existiendo observaciones que modifiquen el resultado original, corresponde declarar el dominio y partida que resultan ganadores de este cuarto sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2009, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º y 9º del Código Fiscal (t.o. 2006)

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Declarar ganadores del Cuarto Sorteo del año 2008 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 30 de Abril de 2008, a los siguientes:

• **Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: AMU804
Contribuyente: Cooperativa Prov. Obras y Servicios Públicos Caleufú Ltda..
Localidad: Caleufú

• **Impuesto Inmobiliario Básico:**

Partida: 751.763
Titular: GONZALEZ TORROBA, María Angélica.
Localidad: Santa Rosa

Artículo 2º: A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:



PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 37/2008

• **Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: AMU804
Cuotas: 04 a 06 del 2008.

• **Impuesto Inmobiliario Básico:**

Partida: 751.763
Cuotas: 03 a 04 del 2008.

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos del ejercicio fiscal 2009 para los dos impuestos involucrados, la baja de dichos cargos.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de Gobierno, Justicia y Seguridad y de Hacienda y Finanzas. Cumplido ARCHIVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Santa Rosa (La Pampa), 31 de Julio de 2008.-